



Sesión: 60
Fecha: 21-07-2021
Hora: 14:11

Proyecto de Resolución N° 1636

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar las medidas que se indican para otorgar un subsidio estatal a los niños, niñas y adolescentes que hayan quedado en situación de orfandad por la muerte de su madre y/o padre a causa del Covid-19.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Alejandro Santana Tirachini
- 2 Bernardo Berger Fett
- 3 José Miguel Castro Bascuñán
- 4 Francisco Eguiguren Correa
- 5 Gonzalo Fuenzalida Figueroa
- 6 Andrés Longton Herrera
- 7 Erika Olivera De La Fuente
- 8 Ximena Ossandón Irrázabal
- 9 Leopoldo Pérez Lahsen
- 10 Sebastián Torrealba Alvarado



Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LAS MEDIDAS QUE
INDICA A MODO DE OTORGAR EL BENEFICIO QUE SE SEÑALA A
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUYOS PADRES HAYAN FALLECIDO
PRODUCTO DEL VIRUS COVID-19**

Consideraciones:

1. La crisis sanitaria de escala global, causada por la propagación del virus SARSCoV2 y la patología que este ocasiona: Covid19, ha dejado una serie de repercusiones del punto de vista laboral, económico y por qué no decirlo de los propios sistemas de salud. Pero a su vez, ha dejado estragos a nivel familiar que en su mayoría se encuentran invisibilizados.

Así las cosas, es que, en las últimas semanas, se dio a conocer el caso de tres hermanos que quedaron perdieron a sus progenitores, en la comuna de Quinchao, producto del COVID-19. Cuestión que nos pone en alerta respecto a la delicada situación de desamparo en la que quedan cientos de niños en nuestro país, escenario que a la fecha no se poseen estadísticas o registros que reflejen fehacientemente dicha situación¹, pero que oscilarían en los “283 casos de menores que han perdido a ambos padres y 1.400 que han perdido a uno”².

2. Human Rights Watch ha establecido que la crisis originada por el COVID-19 podría tener un profundo y largo impacto negativo en los niños y niñas de todo el mundo, dado que, “los niños huérfanos son particularmente vulnerables a la trata y otros tipos de explotación, como explotación sexual, ser obligados a mendigar, vender productos en las calles y otros tipos de trabajo infantil. Los niños de mayor edad a menudo abandonan la escuela para ayudar a mantener a hermanos más pequeños”³.

Razón por la cual, el organismo internacional insta a los gobiernos a adoptar medidas urgentes para proteger los derechos de los niños y niñas, que para el tema en particular señala que se debe intensificar los esfuerzos para identificar a niños y niñas que hayan quedado huérfanos a causa del COVID-19 y ampliar las redes de familias extendidas y de acogida⁴.

3. A nivel internacional, bien es conocido el caso del país vecino, Perú, quienes al interior de su presupuesto han destinado hasta US\$5,5 millones para 10.900 niños, niñas y adolescentes que han quedado en situación de orfandad debido a la muerte de madre y/o padre por el COVID-19⁵. Lo cual puede ser completamente replicable en nuestro país, si llegamos a tener un cruce de información que logre dar con los afectados.

¹ LARENAS, Carolina. Abogan por protección para 3 hermanas huérfanas por covid, Diario La Estrella de Chiloé, 08 de julio del 2021, p. 2.

² ALCAÍNO, Felipe. La situación de los niños que han quedado huérfanos producto del COVID-19, disponible en: <https://www.duna.cl/noticias/2021/07/08/la-situacion-de-los-ninos-que-han-quedado-huerfanos-producto-del-covid-19/> [última revisión el 11 de julio del 2021]

³ HYMAN RIGHTS WATCH. Devastador impacto de COVID-19 para niños y niñas- 09 de abril del 2020, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/09/devastador-impacto-del-covid-19-para-ninos-y-ninas> [última revisión el 11 de julio del 2021]

⁴ Ídem

⁵ GOBIERNO DE PERÚ. Más de 10 000 niñas, niños y adolescente recibirán pensión de orfandad por COVID-19, 07 de marzo del 2021, disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/inabif/noticias/345272-mimp-mas-de-10-000-ninas-ninos-y-adolescente-recibiran-pension-de-orfandad-por-covid-19> [última revisión el 11 de julio del 2021]



En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República:

1. Mandatar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como a los órganos competentes, efectuar un levantamiento de información y catastro respecto de los niños, niñas y adolescentes que hayan quedado en situación de orfandad dada la muerte de madre y/o padre producto de haber contraído el virus SARSCoV2.
2. La fijación de un monto de subsidio estatal para niños, niñas y adolescentes que hayan quedado en situación de orfandad dada la muerte de madre y/o padre producto del COVID-19.

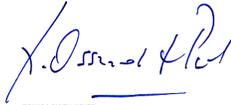




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO SANTANA T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



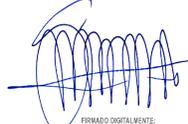
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEOPOLDO PÉREZ L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO FUENZALIDA F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO EGUIGUREN C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN TORREALBA A.

